

GOBIERNO DE CHILE



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGIÓN DE MAULE
DEPTO. TÉCNICO - U. DE ADM. DE CONTRATOS

RESOLUCION EXENTA N° ~~2965~~ /

TALCA, 13 OCT. 2009

VISTOS:

- a) El D.S. N° 114, (V. y U.) de 1994, que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa;
- b) La Propuesta Pública N° 51/2009, a suma alzada Programa de "Pavimentación Participativa, Comunas de Molina, Sagrada Familia y Teno, Región del Maule (Proceso Selección 18° Llamado);
- c) La Resolución Exenta N° 2406 de 14 de Agosto de 2009, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes elaborados por el SERVIU Región del Maule, correspondientes a la Propuesta Pública N° 51/2009, en virtud a lo dispuesto en el Art. 22 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones posteriores, de V. y U.;
- d) La Publicación del llamado a Licitación Pública en el Diario la Prensa con fecha 18 de Agosto de 2009 y en el Portal Web de Internet www.mercadopublico.cl, con fecha 17 de Agosto de 2009, de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 24 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones posteriores, de V. y U.;
- e) El Acta de Apertura de la Propuesta Pública de fecha 22 de Septiembre de 2009;
- f) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U.) de 2003, que fija el procedimiento para la aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa, reglamentado por el D.S. N° 114 (V. y U. de 1994), modificada por la Resolución Exenta N° 5.644 (V. y U.) del 18 de Agosto de 2008;
- g) El Formulario Único de Revisión (FUR) N 29 de fecha 29 de Septiembre de 2009, del Jefe (s) del Depto. de Programación y Control, con la aprobación de la Sra. Directora SERVIU Región del Maule;
- h) El Acta de Selección de Ofertas de fecha 22 de Septiembre de 2009, mediante la cuál la Sra. Directora SERVIU Región del Maule, con fecha 24 de Septiembre de 2009, autoriza la adjudicación de la obra que se indica, a Sociedad Constructora Las Araucarias Ltda. - Rut N° 78.644.080-7;

<u>Comuna</u>	<u>Obra</u>	<u>Monto Ofertado</u>
Teno	Pavimentación Participativa (18° llamado) ID- 653-63-LP09 N° Contrato - 09-5109-61-PP	\$ 46.923.225 (IVA incluido)

Proyecto.- Villa Comalle.

- f) **Anticipo:** El Servicio no otorgará ningún tipo de anticipo para la ejecución de las obras (2.2 letra e) de las Bases Administrativas Especiales.
- g) **Garantías:** Según punto N° 10 de las Bases Administrativas Especiales.
- 3°.1 La Empresa Constructora tendrá un plazo de 15 días corridos para suscribir y protocolizar el correspondiente contrato, a contar de las fechas señaladas en el punto N° 9 de las Bases Administrativas Especiales y en el Art. N° 45 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones, de V. y U.
- 3°.2 Previo a la fecha de suscripción del contrato el contratista deberá obtener los siguientes antecedentes:
- a) **Póliza de Seguros** por daños a terceros.(Art. N° 51 del D.S. 236/2002, de V. y U. y punto N° 9 de las Bases Administrativas Especiales).
- b) **Boleta Bancaria de Garantía** por fiel cumplimiento de contrato (Art. 50 del D.S 236/2002, de V. y U. y punto N° 9 de las Bases Administrativas Especiales).
- c) **Certificado** emitido por una empresa especializada que acredite que el contratista no posee documentos protestados, ni deuda en mora (Art. N° 45 del D.S. 236/2002, de V. y U. y punto N° 9 de las Bases Administrativas Especiales).
- 4° Las Resoluciones debidamente protocolizadas, conjuntamente con la documentación descrita en el punto N° 3°.2 de la presente Resolución, deberán obligatoriamente ser ingresadas mediante oficio a la Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule, quien consignará la fecha de recepción de los mismos.
- 5° **Déjase establecido** que los gastos que demande el cumplimiento del presente, impútese al Proyecto "Construcción Programa de Pavimentación Participativa 18° llamado Región del Maule, Obras Civiles":

ITEM N° 121-31-02-004-118 - BIP N° 30081210-0

ANÓTESE , COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



ACQUELINE REYES OLEA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



RACRA JOD-PSR-MOS-VHJ-HC-U-hg
DISTRIBUCIÓN (06/10/2009) 23

Seremi Minvu Región del Maule - Director e ITO - Sr. Luis Cruz Ormeño - ITO. Reemplazante - Sr. Gastón González Rojas - Gobernación de Curicó - Municipalidad de Teno - D.D.U. Minvu Stgo - DITEC. Minvu Stgo. -Depto. Prog. Física y Control - Depto. Adm. y Finanzas - Depto. Técnico - Depto. Jurídico - Contraloría Interna - Unidad de Inspección - Unidad Adm. de Contratos - Oficina de Partes.
Cfta. Soc. Constructora Las Araucarias Ltda.-Yungay N° 121, Curicó.
cc.-Constructora Terrasol S.A. - Argomedo N° 35, Depto. 206, Curicó.
cc.- Fernando Vega Godoy.- Yumbel N° 795, Linares